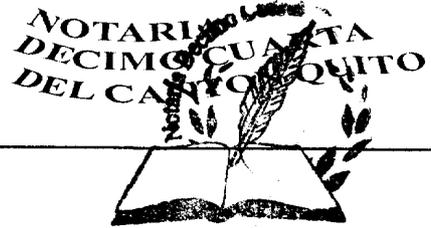




0000001



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito, Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**DE LA COMPAÑÍA: MAXIPAN S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$850,000**

**AUMENTO DE CAPITAL: US \$600,000**

**CAPITAL ACTUAL: US \$1'450,000**

**DI: TRES COPIAS**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy lunes cuatro de julio del año dos mil cinco, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Xavier Carbonell Pinto, casado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente de la compañía **MAXIPAN S.A.**, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que se adjunta. El compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de

1000

Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía MAXIPAN S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor Xavier Carbonell Pinto, en su calidad de Gerente de la compañía MAXIPAN S.A., quien actúa debidamente facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el treinta y uno de marzo del año dos mil cinco, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía MAXIPAN CIA. LTDA., con un capital de cien mil sucres. b) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo Castrillón, legalmente marginada en el Registro Mercantil, se procedió a transferir participaciones. c) Por escritura pública celebrada el trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el mismo Notario Vigésimo Octavo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de agosto del mismo año, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía, con lo cual el mismo ascendió a la suma de un millón de sucres. d) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y

nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el catorce de septiembre del mismo año, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía. e) Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el cinco de enero de mil novecientos noventa, se procedió a transferir participaciones. f) Mediante escritura pública celebrada el primero de marzo de mil novecientos noventa, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el veintiocho de mayo del mismo año, se transformó de compañía limitada a sociedad anónima, aumentó su plazo de duración y se reformó y codificó el estatuto social de la compañía, con lo cual el capital de la misma ascendió a la suma de ochenta millones de sucres, equivalentes a tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. g) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil, ante el mismo Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el veinte y tres de mayo del año dos mil uno, se aumentó el capital de la compañía y se reformó su estatuto social, transformando su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la misma ascendió a la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. h) Mediante escritura pública celebrada el ocho de agosto del año dos mil dos, ante el mismo Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el trece de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en trescientos mil dólares de los Estados

Unidos de América, con lo cual el mismo ascendió a la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó su estatuto social. i) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil tres, ante el mismo Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el veinte y ocho de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo ascendió a la suma de OHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó su estatuto social. Este capital, a la presente fecha, se encuentra totalmente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma: Supermercados La Favorita C.A., con trescientas ochenta y dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con trescientas ochenta y dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con ochenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. i ) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas la compañía, llevada a cabo el treinta y uno de marzo del presente año, se resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social en los términos que se indican más adelante. **CLAUSULA**

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAXIPAN S.A., mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en la cantidad de cuatrocientos doce mil trescientos ochenta y nueve 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 412.389,20) de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil cuatro, la cantidad de ciento veinte mil novecientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US \$120.987) tomada de la cuenta Reserva Legal y la cantidad de sesenta y seis mil seiscientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 66.624) tomada de la cuenta Reserva Facultativa. En vista que todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la ley para dicho efecto. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, a consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resolvió por unanimidad reformar los artículos Cuarto y Trigésimo Tercero, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América

cada una, numeradas del cero uno al un millón cuatrocientos cincuenta mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social.”

“ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al un millón cuatrocientos cincuenta mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital por Utilidades 2004	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Capital Total
Supermercados La Favorita	382,500	270.000	185.575,05	54.444,15	29.980,80	652.500
Xavier Carbonell P.	382,500	270.000	185.575,05	54.444,15	29.980,80	652.500
Marcelo Carbonell H.	85,000	60.000	41.238,90	12.098,70	6.662,40	145.000
<b>TOTAL</b>	<b>850.000</b>	<b>600.000</b>	<b>412.389,00</b>	<b>120.987,00</b>	<b>66.624,00</b>	<b>1'450.000</b>

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con seiscientas cincuenta y dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con seiscientas cincuenta y dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich,

con ciento cuarenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas de un dolar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.**- Así mismo, la Junta General autorizó al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente, los títulos de acción por el aumento de capital acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.**- Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son ecuatorianos, con excepción del señor Marcelo Carbonell Henrich, que es de nacionalidad española y cuya inversión se la considerará como nacional. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

  
**Xavier Carbonell Pinto**  
c. c. 170727532-5

Quito, 20 de abril del 2004



Señor  
**XAVIER MARCELO CARBONELL PINTO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MAXIPAN S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE** de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la Compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Su nombramiento anterior se inscribió el 19 de noviembre del 2002.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C.: 24-10-1980  
F.I: 11-12-1980  
Notaría: 11ra.

F.R. 01-03-1990  
F.I. 28-05-1990  
Notaría 11ra.

Atentamente,

**Ronald Wright Durán Ballén**  
PRESIDENTE

**ACTA DE POSESION:** Acepto el día de hoy la designación de **GERENTE** de la compañía **MAXIPAN S.A.** Quito, 20 de abril del 2004.

**Xavier Marcelo Carbonell Pinto**  
C.C. 170727532-5

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

Quito, a **04 JUL 2005** de de

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento bajo el No. 0221 en Registro de Nombramientos, Tomo 138 QUITO, a **1 JUN 2004**

SECRETARÍA DE REGISTRO  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
REGISTRADOR DE NOMBRAMIENTOS  
CANTON QUITO

0000005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA MAXIPAN S.A.



En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de marzo del 2005, en el domicilio de la compañía, situado en la calle Avigiras s/n y Av. Eloy Alfaro, a las 10h00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la compañía MAXIPAN S.A., señores: Supermercados La Favorita C.A., con trescientas ochenta y dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con trescientas ochenta y dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con ochenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente, señor Xavier Carbonell Pinto. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) Informe del Gerente; 2) Informe de la Comisario; 3) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2004; 4) Resolución sobre las utilidades del presente ejercicio y aumento de capital; 5) Reforma del Estatuto Social de la compañía; 6) Nombramiento de Comisarios; y, 7) Designación de Auditores Externos; 1) INFORME DEL GERENTE.** El señor Xavier Carbonell Pinto da lectura a su informe de gerencia correspondiente al ejercicio económico del 2004, el mismo que es aprobado por unanimidad. **2) INFORME DE LA COMISARIO.** La Comisario procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. **3) CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2004.** El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico del 2004, indicando que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia del voto salvado de los administradores. **4) RESOLUCION SOBRE LAS UTILIDADES DEL PRESENTE EJERCICIO Y AUMENTO DE CAPITAL.** El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores, Ejecutivos e Impuesto a la Renta, asciende a la cantidad de US \$412.389,20 que sumada a la cantidad de US \$120.987 de la cuenta Reserva Legal y de US \$ 66.624 que corresponde a la Reserva Facultativa, se los tomaría en su totalidad para aumento de capital, el cual iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía y sus accionistas se beneficiarán con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar solamente la cantidad de 15% como impuesto a la renta y no 25%. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$ 1'450,000,00. Por cuanto todos los accionistas aumentan su capital en proporción al capital que poseen en la empresa, no se requiere renuncia al derecho de preferencia ni realizar los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, por el aumento propuesto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General aprueba por unanimidad el punto tratado, por lo tanto, se resuelve realizar dicho aumento de capital. **5) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Tercero,

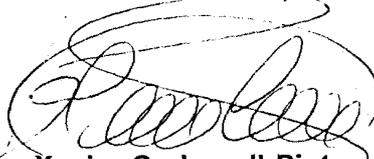
referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital aludido, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Tercero, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al un millón cuatrocientos cincuenta mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al un millón cuatrocientos cincuenta mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital por			Capital Total
			Utilidades 2004	Reserva Legal	Reserva Facultativa	
Supermercados						
La Favorita	382,500	270.000	185.575,05	54.444,15	29.980,80	652.500
Xavier Carbonell P.	382,500	270.000	185.575,05	54.444,15	29.980,80	652.500
Marcelo Carbonell H.	85,000	60.000	41.238,90	12.098,70	6.662,40	145.000
<b>TOTAL</b>	<b>850.000</b>	<b>600.000</b>	<b>412.389,00</b>	<b>120.987,00</b>	<b>66.624,00</b>	<b>1.450.000</b>

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con seiscientos cincuenta y dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con seiscientos cincuenta y dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con ciento cuarenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." Así mismo, la Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones por el aumento de capital antes acordado. 6) **NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelcción de la señorita Norma Salgado como Comisario Principal y la elección de la doctora Lorena Freire Verdugo como Comisaria Suplente. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir a la señorita Norma Salgado para que desempeñe el cargo de Comisario Principal y la elección de la doctora Lorena Freire Verdugo como Suplente, por el período estatutario de un año. 7) **DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar Auditores Externos, sugiriendo la reelección del señor Fabián Arico como Auditor Externo. La Junta General acepta la sugerencia del Presidente y decide por unanimidad reelegir al señor Fabián Arico por el período de un año. Sin haber otro punto de que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se levanta la sesión a las 11h45, firmando para constancia todos los accionistas, por tratarse de una Junta Universal de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. f) p. Supermercados La Favorita C. A., Eduardo Donoso García; f) Marcelo Carbonell Henrich; f) Ronald Wright Durán Ballén,

000006

PRESIDENTE; f) Xavier Carbonell Pinto, GERENTE - SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.



**Xavier Carbonell Pinto**  
Gerente - Secretario



**Alfonso Freire Zapata**  
Quito Ecuador

"RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPANIA MAXIPAN S.A., OTORGADO POR: COMPANIA MAXIPAN S.A..  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL  
CINCO.-



*[Handwritten Signature]*  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



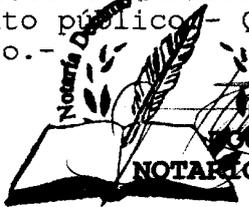
0000007

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Maxipan S.A., de fecha 04 de Julio del año 2.005, la Resolución No.05.Q.IJ.3678, de fecha 07 de Septiembre del 2.005, dictada por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público - Quito, a 09 de Septiembre del año 2.005.-  
El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**

Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador



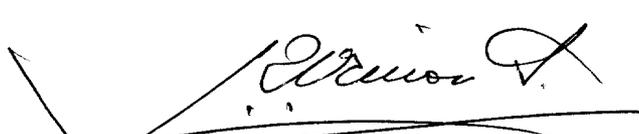


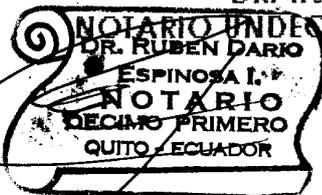
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 025327, del Tomo # 55 del año 1.980 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **MAXIPAN C. LTDA.**, ahora denominada **MAXIPAN S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y cuatro de octubre del año mil novecientos ochenta, consta la marginación realizada por mí, con fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, relativa a la escritura de Aumento de Capital y, la Reforma del Estatuto de la compañía **MAXIPAN S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **05.Q.IJ.3678** dictada por la Superintendencia de Compañías el siete de septiembre del año dos mil cinco, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha cuatro de julio del año dos mil cinco.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 13 de septiembre del 2.005



  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



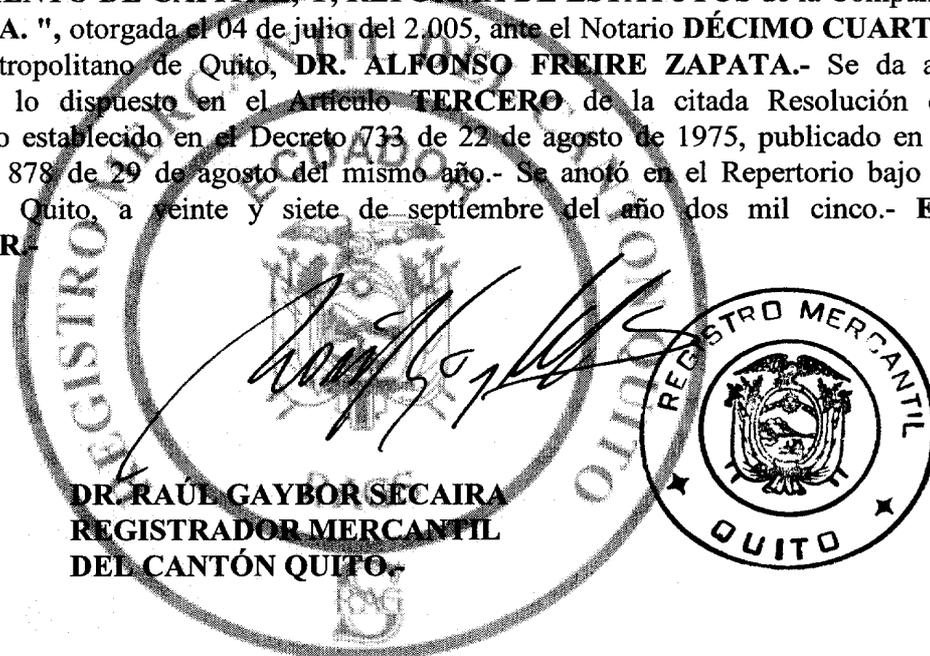


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000009



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de septiembre del 2.005, bajo el número **2484** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1200 del Registro Mercantil de once de diciembre de mil novecientos ochenta, a fs 3020, Tomo 111; y, No.- 835 del Registro Mercantil de veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa, a fs 1405 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MAXIPAN S.A.** ", otorgada el 04 de julio del 2.005, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **35478.-** Quito, a veinte y siete de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**



**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

RG/lg.-